



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**RESOLUCIÓN No. 901 DE 23 de septiembre de 2020**

**“Por la cual se da cumplimiento a un Fallo en Acción de Tutela en favor de una ex servidora pública retirada del servicio como resultado de la Convocatoria No. 741 - 2018 Distrito Capital, y en consecuencia se efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006056 del 24 de septiembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva quinientos treinta y ocho (538) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado como el “Proceso de Selección No. 741 – 2018 Distrito Capital”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 6073 del 11 de mayo de 2020, “*Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOSCIENTAS (200) vacantes definitivas del empleo, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 50620, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, ofertado a través del Proceso de Selección No. 741 de 2018 – Distrito Capital*”, según lo dispuesto en el citado Acuerdo. La misma quedó en firme el día 22 de mayo de 2020, a efectos de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 901 DE 23 de septiembre de 2020 Pág. 2 de 4

**“Por la cual se da cumplimiento a un Fallo en Acción de Tutela en favor de una ex servidora pública retirada del servicio como resultado de la Convocatoria No. 741 - 2018 Distrito Capital, y en consecuencia se efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

Que el señor OSCAR STIVE LOPEZ BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.856.687 ocupó el **puesto número 98** en la citada lista de elegibles, para proveer el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 18, ofertado con la **OPEC 50620**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; empleo que se encontraba provisto mediante nombramiento PROVISIONAL con la señora MARÍA IRENE LIBERATO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.876.

Que de acuerdo con lo anterior y por ordenamiento legal, se expidió la Resolución 476 del 05 de junio de 2020, en la cual se dispuso nombrar en periodo de prueba al señor OSCAR STIVE LOPEZ BENITEZ identificado con cédula de ciudadanía 80.856.687 en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 18 de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ubicado en la OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4, al tiempo que se dispuso terminar el nombramiento PROVISIONAL de la señora MARIA IRENE LIBERATO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.876, en el citado empleo.

Que inconforme con la terminación del nombramiento provisional la señora MARIA IRENE LIBERATO interpuso acción de tutela en contra de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de que se le protegieran los Derechos Constitucionales Fundamentales al Trabajo, Estabilidad Laboral, Seguridad Social, Mínimo Vital, Vida Digna y Protección Estatal por considerar estar en condición de prepensionada por estar próxima a cumplir 57 años de edad y faltarle 70 semanas de cotización para adquirir el derecho a la pensión de vejez.

Que el caso fue radicado con Acción de Tutela No. 2020-0293-01 y conocida en primera instancia por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bogotá, D.C., el cual en sentencia de fecha treinta (30) de julio de 2020, resolvió conceder el Amparo Constitucional invocado al considerar que la accionante cuenta con una edad en la que es difícil conseguir un nuevo empleo dadas las circunstancias mundiales, además efectivamente está en la categoría de prepensionada y por ello goza de especial protección, la cual debía realizarse mientras se completaban las 1300 semanas necesarias para obtener su pensión, tomando en consideración que se presente una vacante en un cargo de igual categoría y sea nombrada nuevamente en provisionalidad.

Que el citado fallo fue impugnado por esta Secretaría, entre otras razones, por la falta de empleos iguales o equivalentes para nombrarla; impugnación que correspondió al Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá, Despacho de Segunda Instancia que resolvió MODIFICAR la Sentencia de Primera Instancia proferida por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bogotá, de fecha treinta (30) de julio de 2020, y ORDENÓ a la accionada designar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 901 DE 23 de septiembre de 2020 Pág. 3 de 4

**“Por la cual se da cumplimiento a un Fallo en Acción de Tutela en favor de una ex servidora pública retirada del servicio como resultado de la Convocatoria No. 741 - 2018 Distrito Capital, y en consecuencia se efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

en provisionalidad a la señora MARÍA IRENE LIBERATO en un empleo vacante igual o similar al que venía desempeñando, hasta que sea incluida en la nómina de pensionados.

Que actualmente, hay un empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 18 – Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, vacante que forma parte de la OPEC 50620 del mencionado concurso de méritos; empleo en el cual se encontraba nombrada en período de prueba la señora LAURA VALENTINA QUANDT LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.488.294, quien presentó renuncia al mismo y le fue aceptada, situación que hace posible acatar la decisión del juez de instancia, para nombrar en provisionalidad a la señora MARÍA IRENE LIBERATO, en el citado empleo y quien cumple con los requisitos para el mismo.

Que dado el carácter de provisionalidad del nombramiento, el mismo queda sujeto a la provisión en forma definitiva por mérito y a su terminación por cualquiera de las causales previstas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., el nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020) en la Acción de Tutela No. 2020-0293-01, y en consecuencia, **nombrar en PROVISIONALIDAD** a la señora **MARÍA IRENE LIBERATO** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.786.876**, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 18 de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ubicado en la OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4, ofertado con la OPEC 50620 en la Convocatoria proceso de selección 741 de 2018 – Distrito Capital.

**Artículo 2.-** La señora MARÍA IRENE LIBERATO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3.-** Remítase copia del presente acto administrativo al Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bogotá, D.C., Acción de Tutela No. 2020-0293-01.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 901 DE 23 de septiembre de 2020 Pág. 4 de 4

**“Por la cual se da cumplimiento a un Fallo en Acción de Tutela en favor de una ex servidora pública retirada del servicio como resultado de la Convocatoria No. 741 - 2018 Distrito Capital, y en consecuencia se efectúa un nombramiento en provisionalidad”**

**Artículo 4.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de septiembre de 2020

**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana *JDR*  
Revisó: Javier Jiménez Valderrama - Dirección de Gestión Humana *JV*  
Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana *NTVM*  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional. *RS*